



\*\*\*\*

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## MEMORANDUM

No. DRH- 1086 -2018

**PARA:** Abog. Francisco Valladares  
Oficial de Transparencia IP.

**DE:** Ing. Alejandra Julissa Zúniga  
Jefe Depto. De Recursos Humanos I.P.

**ASUNTO;** Remisión de Información

**FECHA:** 14 Agosto 2018



En respuesta a Memorándum OTIP-192-2018, en el que me solicita **las atribuciones de este Departamento de Recursos Humanos**; a este respecto le informo que estas atribuciones están otorgadas en la Gaceta No.32, 793 Sección A del Miércoles 11 de abril del 2012; en el **ACUERDO No.0372005**. Reformado en sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 30 de noviembre del año 2011, mediante **ACUERDO C-D-IP No.056-2011**. En su Título dice: **REGLAMENTO DE PERSONAL –ACUERDO- CD-IP- SUB-GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**. Enunciando en el ARTÍCULO 3 las facultades siguientes:

**ARTICULO 3:** Con el presente Reglamento de Personal se persigue:

- a) Emitir el Conjunto de Normas obligatorias mediante las cuales se determinan los Derechos y Obligaciones, tanto de los Servidores y Funcionarios, como del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD (IP), motivándose el desarrollo de trabajo ordenado y disciplinario, ello dentro de un marco de Justicia y dignidad personal.

**CERTIFICACION DE ACTA DEL ACUERDO No.C-D-IP-010 -2017.CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, de fecha 16 de junio de 2017 se crea la Estructura del Departamento de Recursos Humanos conjuntamente con su Manual Descriptor de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos con amplias facultades otorgadas por Consejo Directivo, su Ley del Instituto de la Propiedad y su Reglamento Interno, se anexa documentos que forman la base Legal donde se sustenta este Departamento de Recursos Humanos; Sin más sobre el particular.

Atentamente.



 **** INSTITUTO DE LA PROPIEDAD	<b>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</b>
	<b>RECIBIDO</b>
	FECHA: 14/10/2018
OFICINA DE TRANSPARENCIA	HORA: 9:15 am
	RECIBE: 

**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo, **CERTIFICA**, el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. CD-IP-005-2017, el cual que literalmente dice: **“ACUERDO No. CD-IP-010-2017, CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017). **CONSIDERANDO:** Que mediante artículo 4 del Decreto No. 82-2004 de fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil cuatro (2004), se creó el Instituto de la Propiedad, como ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Propiedad en su artículo 8 claramente establece que el Consejo Directivo es el órgano de decisión y dirección superior del Instituto de la Propiedad (IP), a tal efecto está facultado para regular todos los asuntos que sean de competencia de la Institución a través de Reglamentos, *Manuales Técnicos* o bien Acuerdos de Instrucción tal como lo dispone el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Propiedad. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad, sometió a aprobación de este Consejo Directivo del Manual Descriptor de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto de Propiedad, el cual es acorde a los cambios estructurales que se están generando en el Instituto. **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 321 de la Constitución de la República; 1, 7, 43, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 6, 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley de Propiedad y su Reglamento; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en cada una de sus partes el Manual Descriptor de Puestos de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto de la Propiedad. **SEGUNDO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo darle cumplimiento al presente Acuerdo, conforme los procedimientos administrativos vigentes. **TERCERO:** El presente Acuerdo es firmado y ratificado en el mismo acto, para su ejecución inmediata. **CÚMPLASE.** (F) Ebal Jaír Díaz Lupian, Presidente Consejo Directivo. (F) Henry Merriam Weddle, Miembro Consejo Directivo.” Para constancia se firma la presente certificación el día catorce (14) de julio del año dos mil diecisiete (2017).



**ALEJANDRO JOSÉ PAVÓN REYES**  
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO  
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

